



Expte.: CSE/9900/1100598998/15/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de los **SERVICIOS DE SOPORTE Y EVOLUCIÓN DE DISTINTAS APLICACIONES DE LA INTRANET DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (EN EL ÁMBITO DE LOS RRHH Y OTRAS)**, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del servicio de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	OFERTA TECNICA (Max. 40 ptos)	MEJORAS (Max. 9 ptos)	PRECIO (Max. 45 ptos)	ACUERDO NIVEL SERVICIO (Max. 6 ptos)	TOTAL
METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	39,50	7,95	33,75	6,00	87,20
ALFATEC SISTEMAS, S.L.	21,00	4,20	45,00	6,00	76,20
OESÍA NETWORKS, S.L.	18,50	5,25	33,73	6,00	63,48

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de los **SERVICIOS DE SOPORTE Y EVOLUCIÓN DE DISTINTAS APLICACIONES DE LA INTRANET DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (EN EL ÁMBITO DE LOS RRHH Y OTRAS)**.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

[RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS]

- OESÍA NETWORKS, S.L.
- METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
- ALFATEC SISTEMAS, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE SOPORTE Y EVOLUCIÓN DE DISTINTAS APLICACIONES DE LA INTRANET DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (EN EL ÁMBITO DE LOS RRHH Y OTRAS)**, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con



indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
CIF	B-30766620
Importe s/IVA	252.556,98 euros
21 % IVA aplicable	53.036,97 euros
Importe total	305.593,95 euros.
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mejor oferta en su conjunto.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores, al Subdirector General de Tecnologías de la Información y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 8 de mayo de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,



Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero.

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.